

Rionegro,

Señor  
**Anónimo**  
Vereda La Floresta, San Vicente – Antioquia.

**Asunto:** Atención de la queja SCQ-131-1052-2025 del 24 de julio de 2025, Código I-734\_2025.

**Intervención Ambiental denunciada:** Tala de bosque nativo

**Expediente:** SCQ-131-1052-2025

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 5 de agosto de 2025, un funcionario de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare realizó una visita al predio identificado con FMI No. 020-0062861, denominado finca La Primavera o Finca Los Gallegos, ubicada en la vereda La Floresta del municipio de San Vicente, con el fin de atender la queja ambiental con radicado SCQ-131-1052-2025 y llevar a cabo la correspondiente inspección ocular en campo.

Se realizó un recorrido en campo por los puntos coordenadas geográficas 6°16'36.7"N 75°18'36.5"O, 6°16'44.1"N 75°18'42.8"O y 6°16'46.5"N 75°18'32.2"O. Sin embargo en ninguno de estos sitios se hallaron aprovechamientos forestales, presencia de maquinaria, materiales de construcción o personal ejecutando actividades.

Teniendo en cuenta que el predio tiene una extensión aproximada de 65 hectáreas y que en la localización de los hechos solo se describe como llegar hasta la entrada principal de la propiedad, se hace indispensable que se proporcione información más detallada y precisa, como coordenadas geográficas específicas, puntos de referencia o imágenes de contexto, que permitan a esta autoridad ambiental realizar una inspección ocular eficaz y determinar si se trata de nuevas intervenciones o de hechos ya conocidos y que actualmente se encuentran en control y seguimiento por parte de Cornare.

Cualquier inquietud podrá comunicarla a nuestros canales oficiales, al teléfono (604) 5461616 Ext. 213 o a través del correo electrónico: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co).

Atentamente,



**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector General de Servicio al Cliente  
Cornare

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata  
Fecha: 18/09/2025  
Revisó: Elsa María Acevedo Cifuentes  
Expediente: SCQ-131-1052-2025